

NORMATIVA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

A. NORMAS GENERALES

- Las actividades extraescolares son supervisadas por la Comisión de la Asociación de Madres y Padres del Centro y por el Consejo Escolar.
- La Comisión de Actividades Extraescolares se reúne a principio de curso para intentar responder, en la medida de lo posible, las demandas existentes, así como la asignación de horarios, aulas, etc....
- Todo el alumnado que participa en actividades extraescolares organizadas por AMPA Zurbaran debe tener abonado el Seguro Escolar.
- Pagos: el coste de cualquier actividad es dividido entre el alumnado participante. Por ello, el alumnado que inicie una actividad y luego la abandone, deberá pagarla entera, de no ser así, supondría un coste añadido para el resto de participantes o una pérdida para la asociación.

Impagos: en caso de impagos de extraescolares u otras actividades (salvo casos de fuerza mayor, que serán estudiados por la junta del AMPA), ninguno de los miembros de la unidad familiar deudora podrá participar en actividades de la asociación durante el curso siguiente, hasta que se satisfaga la deuda pendiente.

- Durante el curso se facilitará información a las familias sobre el desarrollo de las actividades mediante una reunión. Al final del curso, se entregará una hoja de evaluación que deberá ser cumplimentada y devuelta al responsable de las actividades extraescolares.
- Las actividades extraescolares son voluntarias y es obligación de los padres y madres llevar al alumnado a la entrada y recogerlo a la salida. El profesorado o monitorado solo se hará responsable una vez estén los alumnos y alumnas en la actividad.
- Se exige puntualidad para todas las actividades, puesto que lo contrario supone una pérdida de tiempo.
- El alumnado permanecerá junto a la entrada del aula o gimnasio y será el profesorado o monitorado correspondiente quien haga entrar y salir a las niñas y los niños dentro del recinto.
- Los padres y madres no podrán permanecer dentro del lugar donde se celebran las actividades extraescolares.
- Recordamos que está totalmente prohibido fumar en todo el recinto escolar. Tampoco se permite la presencia de animales domésticos, sueltos o atados, independientemente de su tamaño.

B. FALTAS DE ASISTENCIA

- Ha de anunciarse y justificar las ausencias al profesor/profesora o monitor/monitora. Igualmente, es recomendable avisar al entrenador correspondiente, en el caso de competición.

C. ENTREVISTAS CON EL MONITORADO

- Existen una serie de madres y padres responsables de cada actividad. Será a ellos a quienes deberemos dirigirnos en primer lugar en el caso de querer hacer alguna sugerencia, queja o similar. Dichos responsables lo comunicarán al profesor o profesora responsable de la actividad.
- En caso de querer hacer una consulta o comentario nunca se debe interrumpir la actividad correspondiente, ha de esperarse al final de la clase.

- Para solicitar una entrevista, debe hacerse con la suficiente antelación para poder recoger información sobre la marcha individual del alumno o alumna y poder concretar día y hora.

D. NORMAS DE DISCIPLINA

- El mal comportamiento o la falta de interés de forma reiterada por parte de algún alumno o alumna de actividades extraescolares dará lugar a su exclusión, no teniendo la familia derecho a la devolución de la cantidad abonada. La Comisión de AMPA Zurbaran, previo informe del monitor/monitora y responsables de extraescolares, será quien tome las medidas oportunas.
- Se respetarán los materiales usados porque pertenecen a todos. Han de ser utilizados con corrección, sin estropearlos y sin sacarlos del Centro.
- No se faltará al respeto al profesorado o monitorado, ni a los propios compañeros y compañeras.
- Ante cualquier conflicto o duda se debe acudir al profesor/a o monitor/a para resolverlo de la mejor manera posible.
- Deben seguirse en todo momento las orientaciones y órdenes del profesor/a o monitor/a.
- No se molestará a las compañeras y compañeros mientras se realizan las actividades extraescolares.

E. NORMAS DE LOS VESTUARIOS

- Se entrará siempre con la persona adulta responsable de la actividad.
- Se respetará y se hará buen uso, tanto de las instalaciones como del material, tanto personal como colectivo.
- Se utilizará el vestuario asignado, sin entrar en otras dependencias del centro, salvo que así lo indique la persona responsable de la actividad.
- Se depositarán los objetos de desecho (papeles, plásticos, botes...) en los lugares destinados al efecto.
- En todos los espacios, y especialmente en la zona de duchas, se actuará con cuidado y prudencia a fin de evitar situaciones de peligro.
- En todo momento, en los vestuarios se hablará con propiedad, sin gritar, y no se harán comentarios molestos o hirientes hacia los/las demás.
- En los vestuarios es obligatorio el uso de chancletas, no se utilizará otro tipo de calzado. Asimismo, no se entrará vestido a la zona de las duchas.
- Nos comportaremos con decoro en la zona de vestuarios y duchas. No se escupirá, ni se orinará en la zona de duchas.
- Se recuerda que el agua es un bien escaso, que no se debe desperdiciar, por lo que utilizaremos tan solo la imprescindible.
- Pensando en el respeto a los demás y en agilizar los momentos anteriores y posteriores al desarrollo de la actividad, se colocará la ropa en una percha y debajo la mochila o bolsa, de forma que sea fácilmente identificable.
- Recordamos que, una vez finalizada la actividad, este espacio ha de ser utilizado por otros grupos, por lo que se ha de dejar todo limpio y ordenado, en condiciones de buen uso.
- Los padres y madres en ningún momento podrán entrar en la zona de vestuarios y de duchas, de no ser requeridos por responsables de la actividad.

F. UTILIZACIÓN DEL CUARTO DE MATERIAL

- El cuarto del material permanecerá siempre cerrado, siendo responsabilidad exclusiva de la encargada/encargado de la actividad.
- En la necesidad de que el alumnado tuviera que ayudar al responsable de la actividad en la labor anterior, lo hará bajo su supervisión y siguiendo sus orientaciones.

G. ACTIVIDADES PARA MADRES Y PADRES

- Todos los padres y madres que quieran participar en las actividades destinadas a ellos y ellas deberán haber abonado la cuota de la Asociación de Madres y Padres del Alumnado del Colegio Público Zurbaran.

RECORDEMOS EN TODO MOMENTO QUE EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS PAUTAS CONDUCE A GOZAR DE UNAS INSTALACIONES EN CONDICIONES Y A SU MANTENIMIENTO.